



Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número CIRCULAR 13/2025.
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

PODER JUDICIAL

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 9 de abril de 2025.
"2024, Año de la Mujer Indígena"

CIRCULAR 13/2025

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E S.

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, emitido en sesión ordinaria del nueve de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 191, numeral 1, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 50, fracción I, de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; 26, 27, 31, 32, 33, 35, 46 y 48 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se les exhorta** para que, durante el próximo **mes de mayo** presenten su **Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses, así como la captura de los datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT**, correspondiente al ejercicio 2024, y el documento que acredite su presentación, con excepción de aquellas personas servidoras públicas que hayan presentado Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025.

En el entendido de que deberán presentar la **versión simplificada**, los servidores públicos con las siguientes categorías: oficial administrativo extraordinario, oficial administrativo de base, técnico en mantenimiento de equipo, auxiliar de la dirección, oficial judicial, chofer, auxiliar administrativo, técnico en mantenimiento, oficial de partes común, secretario administrativo "C", secretario administrativo "B", trabajador social, asistente administrativo, velador, supernumerario, vigilante y oficial de partes auxiliar; y la **versión completa**, el resto de servidores públicos.

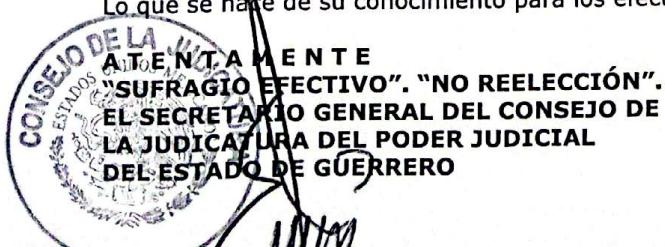
Para dar cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura Estatal, pone a su disposición el sistema "**SIDECLARA-PJGRO**" en la página de internet: <http://sideclara.poderjudicialgro.gob.mx>".

Cualquier duda que se genere al respecto, podrán comunicarse vía telefónica a la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura Estatal, en el teléfono 747 49 4 32 26 ext. 126 y 217 o al correo electrónico auditoria@poderjudicialgro.gob.mx

Es importante mencionar que el **cabal cumplimiento** de las disposiciones previstas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas Administrativas para el Estado de Guerrero, referentes a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, **de forma veraz y oportuna**, es de gran importancia para evitar caer en falta administrativa, así como continuar coadyuvando al fortalecimiento de la imagen de este Poder Judicial en materia de rendición de cuentas.

Finalmente, se les sugiere que realicen su declaración durante los primeros días del mes de mayo para evitar la saturación del sistema de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses "**SIDECLARA-PJGRO**".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.



MTR. EVER MATHANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.